

Justicia ordena a Embotelladora Andina a indemnizar a clienta que encontró insecto en bebida

El Ciudadano · 13 de febrero de 2017



La Corte de Apelaciones de Antofagasta condenó a la empresa Embotelladora Andina S.A. a pagar una multa de 20 UTM y de una indemnización por daño emergente y moral por infracción a la ley del consumidor, al comprobarse la existencia de una mosca en uno de sus productos.



Foto: Angovet

En fallo unánime la Primera Sala del tribunal de alzada confirmó con costas la sentencia apelada, dictada el 7 de octubre pasado, por el Segundo Juzgado de Policía Local, que condenó a la embotelladora al pago de \$1.289, por concepto de daño emergente, y \$50.000 por daño moral. El tribunal de alzada aumentó el monto fijado por concepto de daño moral a \$200.000.

Hidalgo González adquirió en un supermercado, el 18 de mayo de 2015, una bebida de dos litros y medio. Al llegar a su domicilio, encontró en dicho producto un insecto flotando, lo que fue ratificado por el Laboratorio de Salud Ambiental de Antofagasta, que concluyó que la bebida de fantasía –entregada sellada- contenía en su interior una mosca muerta.

Fuente: [El Ciudadano](#)